

5to PRINCIPIO: Rezar sólo a HaShem



El quinto principio de la fe judía dice que sólo corresponde rezarle a Di-s, y uno no debe orar a nadie más que a Él. No debemos orar a un ángel, a una estrella, a una constelación o a una persona muerta o viva, aunque esa persona sea o haya sido un gran Tzadiq. Debemos orar exclusiva y directamente a Di-s. Rezar a algo o a alguien que no sea Di-s está considerado como una forma de idolatría.

También está prohibido rezarle a Di-s a través de intermediarios. Imaginando que esos intermediarios llevarán nuestra oración a Di-s. Por ejemplo, en otras religiones uno le reza a un dios menor, a un ángel o a un líder religioso fallecido, para que ese dios menor, ese ángel o el espíritu de ese líder lleve esa oración al dios mayor. En el judaísmo todo esto también es considerado idolatría ('abodá zará).

Según Maimónides, el error de la generación de Enosh (= la civilización que se desarrolló después de Adam, y que se apartó de Di-s) fue el siguiente razonamiento: ya que Di-s creó los cuerpos celestes para servir el mundo (como el sol y la luna), y estas creaciones son «los servidores del Rey», sería apropiado alabar y honrar a los siervos del Rey, ya que así estaremos honrando indirectamente el Rey (además, creo yo, era tentador rezar a esos «servidores de

Di-s» que eran visibles y parecían así más accesibles que HaShem). Estos individuos, dice Maimónides, comenzaron a construir templos o pirámides para el sol y luna, y dedicarles tributos, pensando que así estaban honrando a Di-s. Al final dice Maimónides, esos hombres acabaron olvidándose de HaShem y sirviendo a los astros....

Como ya explicamos, cuando uno le reza a cualquier entidad o intermediario, humano o no humano, real o imaginario, a pesar de que uno piense y declare que su finalidad es rezarle a Di-s, se considera idolatría.

Muchas veces, las personas creen erróneamente que si sus intenciones son correctas, sus acciones no serán consideradas negativas. Pero, dada la gravedad de la prohibición de la 'aboda zará (idolatría), un Yehudí temeroso de Di-s debe ser extremadamente cuidadoso en estos temas y orar única y directamente a HaShem. Una de las mejores formas de no incurrir en estos gravísimos errores es estudiar las leyes de 'abodá zará .

Ahora bien: no hay que confundir la prohibición de rezarle a supuestos intermediarios de Di-s con el hecho de que alguien rece por mí. Rezar uno por el otro no sólo no está mal, sino que es meritorio (rezar «por» otra persona no es lo mismo que rezarle «a» otra persona). De hecho, los judíos siempre rezamos dirigiendo nuestra oración a Di-s de una forma inclusiva: en la primera persona del plural, rezando colectivamente unos por otros. No está mal que una persona rece y pida por otros. Este tipo de «intermediación» es habitual y loable.

El Talmud también registra innumerables casos de Talmidé Jajamim u otras personas que tenían muchos méritos, especialmente por su actos de Jesed (compasión, benevolencia) como Rabbi Janiná ben Dosá, o por su intachable integridad, como Abbá Jilquiá, a quienes los Jajamim acudían (a él y a su esposa) para que recen por ellos, en virtud de sus enormes méritos.

Continuará...

***Dedicado a la memoria del Capitán Ishay Rosales, de 23 años de edad,
z»l.***